

INDICE

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
PARTE-PRIMERA-GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto del llamado	Pág. 3
Artículo 2.- Régimen legal	Pág. 3
Artículo 3.- Domicilio	Pág. 3
Artículo 4.- Jurisdicción	Pág. 3
Artículo 5.- Oferentes Excluidos	Pág. 3
Artículo 6.- Adquisición de Pliegos	Pág. 4
Artículo 7.- Aclaratorias	Pág. 4

PARTE SEGUNDA-SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

Artículo 8.- Forma	Pág. 5
Artículo 9.- Propuesta: Lugar y fecha de presentación	Pág. 5
Artículo 10.-Orden de la documentación a presentar	Pág. 5
Artículo 11.-Detalle del Contenido de las Propuestas	Pág. 6
11.1 Como Índice General de la presentación	Pág. 6
11.2 Como recibo original de adquisición de Pliego	Pág.6
11.3 Como presentación de los Pliegos	Pág. 7
11.4 Como documentación económica y financiera	Pág. 7
11.5 Como acreditación de los antecedentes comerciales y Capacidad técnica del oferente.	Pág. 7
11.6 Como declaración Jurada	Pág.7
11.7 Como oferta económica	Pág. 8
11.8 Mantenimiento oferta	Pág.8
11.9 Garantía de Mantenimiento de oferta	Pág.8
1.10 Como reposición del sellado de Ley	Pág. 8

PARTE TERCERA-SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

Artículo 12.- Acto de Apertura	Pág. 9
Artículo 13.- Sobre las causales de rechazo de las ofertas	Pág. 9
Artículo 14.- Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación	Pág. 10
Artículo 15.- La evaluación de las ofertas y el proceso de preadjudicación	Pág. 10
Artículo 16.- Anuncio de la Preadjudicación	Pág. 11
Artículo 17.-Sobre la adjudicación	Pág. 11
Artículo 18.- Devolución de las garantías y depósitos en garantía	Pág. 13

PARTE CUARTA-PRESUPUESTO

Artículo 20.- Presupuesto oficial	Pág. 13
-----------------------------------	---------

ANEXO I

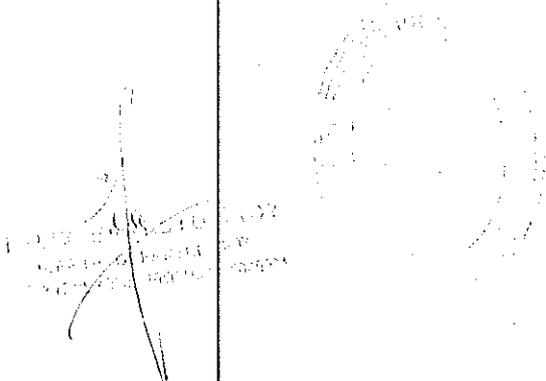
Formulario Nº 1: Nota de Presentación	Pág. 14
Formulario Nº 2: Declaración Jurada de veracidad de la Información	Pág. 15
Formulario Nº 3: Planilla de cotización	Pág. 16

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1.- Objeto de la contratación	Pág. 17
Artículo 2.-Plazo y Lugar de Entrega	Pág. 17
Artículo 3.-Folletos	Pág. 17
Artículo 4.-Incumplimientos, Penalidades, Multas y Rescisión	Pág. 18
Artículo 5.-De la Facturación y los Pagos	Pág. 18

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pág. 19



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PARTE PRIMERA – GENERALIDADES

Art. 1 - Objeto del llamado:

El objeto de la presente Licitación es la adquisición “Elementos de Informática - Hardware”.

Art. 2 - Régimen legal

2.1 El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:

- a) Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.
- b) La Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.
- c) La Ley N° 6658 y sus modificatorias.
- d) La Ley de Administración Financiera N° 9086.
- e) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente por las del Derecho Privado.

2.2 La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

2.3 Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.

Art. 3 - Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de adquirir los pliegos.

Art. 4 - Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia contenciosa – Administrativa de la Ciudad de Córdoba, para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

Art. 5 - Oferentes Excluidos

10/03/2014
10/03/2014
10/03/2014

DR. ADRIANA GALETTA
Ministro de Gobierno y Personal
Votante en el Sistema

No podrán ser oferentes en la presente Licitación quienes se encuentren comprendidos en alguna de las causales previstas en el Art. 18 de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

Art. 6 - Adquisición de pliegos

6.1 El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de pesos un mil (\$1.000,00).

6.2 Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en la Dirección General de Administración y Personal – Área Contrataciones sita en calle Deán Funes 56/64 - 2do Piso de la Ciudad de Córdoba.

6.3 El interesado, al momento de adquirir el Pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.

6.4 Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original con el sobre (según lo establecido en el inciso 10.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego.

6.5 La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una única oferta, en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.

Art. 7 - Aclaratorias

7.1 **A pedido de parte:** Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración y Personal – Área Contrataciones – del Poder Legislativo hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa General de Entradas sita en calle Deán Funes 56/64 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente Pliego con una anticipación al acto de apertura no menor a VEINTICUATRO (24) horas.

7.2 **De oficio:** Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.

7.3 **Efectos:** Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.

PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

Art. 8 - Forma

8.1 El proponente deberá presentar su oferta en un único sobre cerrado, sin membrete, y con la leyenda "Licitación Pública N° 03/2014 para la adquisición de elementos de Informática - Hardware".

8.2 La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original, foliado y firmado en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.

8.3 La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias del presente Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Notas aclaratorias en caso de que se agreguen.

Art. 9 - Propuesta: Lugar y fecha de presentación

La propuesta deberá ser presentada en la Dirección de Administración y Personal sita en calle Deán Funes 56/64 2° Piso, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 31 de julio de 2014 a las 11:00 horas.

Art. 10 - Orden de la documentación a presentar

Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la licitación pública, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en los pliegos de bases y condiciones:

A. Para las personas físicas: copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.

B. Para las personas jurídicas:

- a. Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos.
- b. Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.
- c. Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014

C. Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), se exigirá, además de lo consignado por el apartado A y B según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:

a. Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

b. Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

Además el sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- 1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).
- 2) Recibo original de adquisición del Pliego (ver inciso 11.2).
- 3) Presentación del Pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.3).
- 4) Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.4).
- 5) Acreditación de los antecedentes comerciales y la capacidad técnica del oferente (según el orden estipulado en el inciso 11.5).
- 6) Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.6).
- 7) La oferta económica (ver inciso 11.7).
- 8) Mantenimiento de la Oferta (11.8).
- 9) Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.9).
- 10) Reposición del Sellado de Ley (ver inciso 11.10).
- 11) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.

Art. 11 - Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:

11.1 Como índice general de la presentación

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que se acompañe de acuerdo con las presentes Condiciones Generales, siempre con indicación de los correspondientes números de fojas.

11.2 Como recibo original de adquisición del Pliego



GOBIERNO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LICITACIONES



GOBIERNO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LICITACIONES

Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar el comprobante original o copia autenticada del recibo de adquisición del Pliego, siendo tal requisito indispensable para participar en la presente Licitación.

11.3 Como Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus fojas

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, deberán ser presentados suscriptos en todas sus fojas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarlo. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

11.4 Como documentación económica y financiera

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
- 2) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 305/14 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en www.cba.gov.ar/vercanal, puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación (ver artículo 10 –Documentación a presentar)
- 3) Constancia De CBU de Cuenta bancaria en el Banco Provincia de Córdoba.
- 4) Constancia de Inscripción Ingresos Brutos, Contribuyente Local o Bajo Convenio Multilateral.

11.5 Como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente

El oferente deberá acompañar:

Los oferentes deberán incluir una nomina de las Empresas u organismos (Públicos o Privados) ubicados en la provincia/país donde los proponentes hayan prestado bienes con características iguales o similares a las solicitadas en este Pliego con una antigüedad mínima de más de un (1) año. Los oferentes deberán presentar una nomina de los antecedentes de prestaciones de bienes en otras dependencias, tanto públicas como privadas.

11.6 Como declaración jurada

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.

- 2) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.
- 3) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 4) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.
- 5) Que el/los certificado/s de provisión presentado/s en la presente Licitación es/son fidedigno/s, y ha/n sido firmado/s por la autoridad competente.

11.7 Como oferta económica –en original y duplicado- y suscripción y llenado del formulario anexo

La cotización deberá realizarse por Renglón completo en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas que se detallan, indicando valores unitarios y totales.

Los precios deberán incluir también todos los impuestos que a la fecha impacten sobre los elementos o servicios cotizados.

11.8 Mantenimiento de la oferta

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

11.9 Garantía de mantenimiento de la oferta

Tiene por finalidad afianzar el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado y asegurar la celebración del contrato y no su cumplimiento. La garantía de mantenimiento de la oferta, será del tres por ciento (3%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada conjuntamente con la respectiva oferta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la Garantía de mantenimiento de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en la misma proporción del desistimiento. (Art. 24 ley N° 10.155 y Decreto Reglamentario 305/14).

En cuanto a las formas de constitución de garantía remitirse a lo dispuesto en el Art 17. 3 del presente Pliego.

11.10 Como reposición del Sellado de Ley

Gra. H.A. DIEZ
Directora de
Poder Legislativo

Reposición del sellado de ley conforme al siguiente detalle:

- a) Tasa retributiva de servicios al momento de apertura de la Licitación. Impresión de Cedulones para el pago de tasas a través de <http://trs.cba.gov.ar>.
- b) Orden de compra: porcentaje vigente al momento de emitirse la Orden de Compra con la correspondiente adjudicación, de acuerdo al punto 6.2.3.4 punto a) del Decreto reglamentario Nº 305/14.

PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

Art. 12.- El acto de apertura

12.1 El Acto de Apertura se realizará el día 31 de julio de 2014 a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración y Personal de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, sita en calle Dean Funes 56/64 – 2do Piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.

12.2 Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas “No Laborables” para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.

12.3 La Comisión de apertura y preadjudicación sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.

12.4 En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.

12.5 La autoridad de llamado se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.

12.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, conforme lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 10.155.

Art. 13 - Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el oferente, salvo que se trate de un procedimiento electrónico.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

d) No presenten muestras en caso de haber sido exigidas y que en los respectivos pliegos de bases y condiciones así se estipulare.

e) No acompañen la garantía correspondiente, o cuando esta fuere documentada sin constar la certificación de firma.

Serán admisibles y no se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán regularizar los mismos en un plazo de dos (2) días o en el plazo que determinen los pliegos de bases y condiciones, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.

f) Que no cumplimenten lo dispuesto en el Artículo 11 punto 11.8 del presente Pliego.

Art. 14 - Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

14.1 La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por un (1) representante de la Dirección de Administración y Personal, un (1) representante de la Secretaría Administrativa, un (1) representante de la Dirección de Asuntos Legales, un (1) representante del Área Contrataciones y un (1) representante del Área de Informática y Telecomunicaciones.

14.2 La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.

14.3 La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

Art. 15 - La evaluación de las ofertas y el proceso de preadjudicación

15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Preadjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares Especificaciones Técnicas y Notas Aclaratorias si las hubiere, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que –ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones– resulte ser la oferta de precio más conveniente a los intereses del Estado Provincial; es decir el precio más bajo.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

15.2 Facultades de la Comisión



Dir. Ejec. Prov. de Córdoba
Dirección de Administración y Personal
Poderado

Con posterioridad al acto de apertura, la comisión de preadjudicación actuante podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, las que no podrán modificar la oferta original o las bases de la contratación.

Art. 16 - Anuncio de la preadjudicación

16.1 Publicación. La preadjudicación no obliga al organismo correspondiente a contratar lo que la comisión de preadjudicación hubiere aconsejado, ni tampoco al oferente a cumplir con la provisión o prestación hasta la notificación fehaciente de la adjudicación. Seleccionada la oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será publicada durante dos (2) días en el portal web oficial de compras y contrataciones, y anunciada durante dos (2) días como mínimo en la puerta de ingreso de la Dirección de Administración y Personal sita en calle Dean Funes 56/64 de la Ciudad de Córdoba.

16.2 Impugnaciones. Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación en el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación. Para presentar impugnación el interesado deberá constituir un depósito de garantía de impugnación equivalente al uno por ciento (1%) del valor del o de los renglones impugnados.

La autoridad competente ordenará la devolución del depósito de garantía solo en caso de impugnaciones fundadas, sin perjuicio de las acciones legales a que pudieren dar lugar las impugnaciones.

16.3 Error en la cotización: En caso de error en la cotización, la comisión de preadjudicación a su exclusivo juicio, desestimaré la oferta sin penalidades si el error es evidente, debidamente comprobado, y fue denunciado ante la comisión de preadjudicación dentro de los tres (3) días de apertura de la oferta; caso contrario se la tendrá por admisible a todos sus efectos.

Art. 17 - Sobre la adjudicación:

17.1 Condición. Será condición necesaria para ser adjudicado, que el oferente cuente con la inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.

17.2 Notificación de la adjudicación. Cumplimiento de la prestación.

La adjudicación será notificada fehacientemente al oferente cuya propuesta fue seleccionada, por el organismo contratante y contendrá el instrumento legal de adjudicación, acompañado de la orden de compra. Asimismo, la adjudicación será publicada en el portal web oficial de compras y contrataciones.

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días para realizar observaciones por errores que pudiere contener la orden de compra y presentar el pago de sellado que establece la Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, siendo éste de carácter obligatorio para el adjudicatario. La entidad contratante, ante la omisión total o parcial del pago de dicho sellado por parte del adjudicatario, deberá

comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones.

En aquellos casos en que la prestación a cargo del adjudicatario no pudiera cumplirse sino después de satisfechos determinados requisitos por el organismo contratante (entrega de ciertos elementos, devolución de pruebas conformadas, realización de trabajos o instalaciones, entre otros), se establecerá en los pliegos de bases y condiciones el plazo estimado para la satisfacción de tales requisitos. El plazo fijado para el cumplimiento del contrato, salvo disposición en contrario, se contará desde la notificación de que el organismo contratante cumplió con los requisitos a los cuales estaba sujeto el inicio de la prestación.

17.3 Garantía de Cumplimiento.

Tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones y asegurar por parte de la entidad contratante la estricta ejecución de las obligaciones. La garantía de cumplimiento, será del veinte por ciento (20%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo contratante, dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la adjudicación. Si dentro del mencionado plazo el adjudicatario no integrare la garantía de cumplimiento, el incumplimiento acarreará la pérdida de la garantía de oferta y podrá rescindirse el contrato, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan al adjudicatario que incurra en tal infracción.

Dicha garantía deberá instrumentarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando la boleta pertinente.
- b) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Estado Provincial, emitida bajo las condiciones que establezcan los respectivos pliegos de bases y condiciones o las condiciones de contratación. A tales efectos se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieren requerido.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014

e) Con pagaré suscrito por quines tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. En el cuerpo de este documento deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, autoridad policial o bancaria o Jefes de Despacho de la Provincia.

En caso de ejecución, el oferente o adjudicatario contraerá la obligación de efectivizar el pagaré a su sola presentación por el organismo contratante, obligándose a que cualquier reclamo que se intente lo entablará por la vía correspondiente, solo después de su pago.

Art. 18 - Devolución de las garantías y depósitos en garantía

La unidad requirente deberá notificar a los oferentes y adjudicatarios a efectos de que retiren las garantías, conforme los siguientes plazos:

a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los diez (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto a través del cual se ponga fin al procedimiento de selección. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado en un procedimiento de selección, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.

b) Las garantías de cumplimiento del contrato, dentro de los diez (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del organismo contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

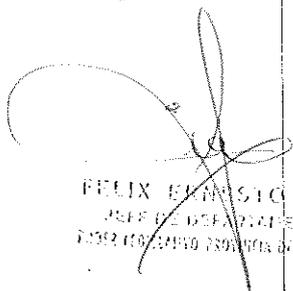
c) Las garantías de impugnación a la preadjudicación, dentro de los diez (10) días de dictado el acto administrativo que disponga su devolución.

Si los oferentes o adjudicatarios no retirasen las garantías dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Provincial de lo que constituya la garantía.

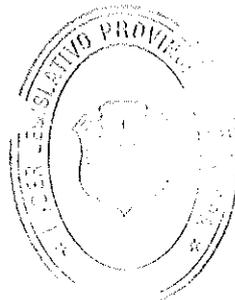
PARTE CUARTA - PRESUPUESTO

Art. 19 - Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de Pesos un millón trescientos cuarenta mil (\$1.340.000.-)



FELIX ERNESTO LIOY
JEFE DE DEPARTAMENTO
PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CÓRDOBA



Cra. NADIA SOLEDAD
Directora de Administración y Previsión
Poder Legislativo de Córdoba



PROVINCIA DE CÓRDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014

**ANEXO I
FORMULARIO Nº 1: NOTA DE PRESENTACIÓN**

LUGAR Y FECHA:.....

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ref: Licitación Pública Nº.....

De nuestra consideración:

El que suscribecon poder que se anexa para éste acto, de la empresa..... y constituyendo domicilio legal en....., solicita se considere como empresa oferente a su representada, a los efectos de participar en la Licitación de referencia. Se acompaña la documentación requerida en el Pliego, declarando en forma expresa y bajo juramento que son exactos todos y cada uno de los datos consignados en ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período mínimo de treinta (30) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas y prórroga automática de acuerdo al artículo 11.9 del Pliego de Condiciones Generales. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Asimismo la empresa oferente se somete expresamente a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero, incluso el Federal.

Saluda a Uds. Atentamente.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

FELIX ERNESTO LIGY
JEFE DE DEPARTAMENTO
PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CÓRDOBA



Gra. NADIA SOLEDAD PALETTA
Directora de Administración y Personal
Poder Legislativo Córdoba

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014

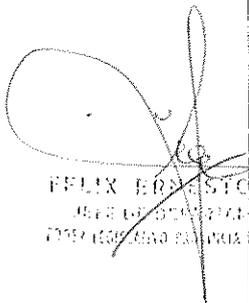
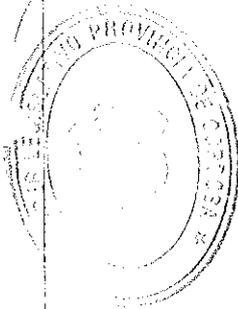
**ANEXO I
FORMULARIO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE
INFORMACIÓN**

LUGAR Y FECHA.....

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y documentación contenidos en el sobre, y se autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona, a firmar la referida información, a solicitud de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA



FELIX ERNESTO LIOY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CÓRDOBA



Grta. NADIA COLEBAU PALETTA
Directora de Administración y Personal
Poder Legislativo de Córdoba

ANEXO I
FORMULARIO Nº 3: PLANILLA DE COTIZACION

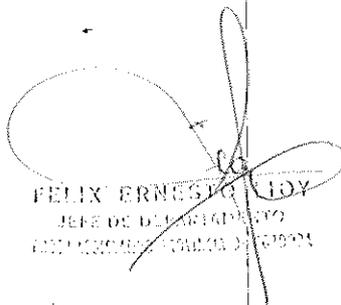
ANEXO I-FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PC "ALL IN ONE"	100		
2	SERVIDORES	2		
3	NOTEBOOK	20		
4	IMPRESORA LASER	50		

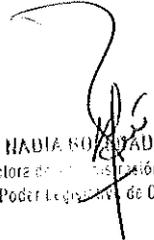
Monto total: Pesos.....Iva incluido.

Mantenimiento de Oferta: Según Pliegos.

Firma y sello del oferente



FELIX ERNESTO LOY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Gra. NADIA SOLEDAD PALETTA
Directora de Gestión y Personal
Poder Legislativo de Córdoba

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1. Objeto de la contratación

El objeto de la presente Licitación es la adquisición de cien (100) PC "All in One", cincuenta (50) impresoras láser, dos (2) servidores de datos y veinte (20) Notbooks.

Artículo 2. Plazo y lugar de entrega

Los elementos de informática Hardware deberán ser entregadas en la Dirección de Informática de la Legislatura Provincial sita en calle Dean Funes 56/64-4to Piso o en la dirección que esta indique, siempre en el radio de la Ciudad de Córdoba, conforme al siguiente cronograma:

Renglón N° 1:

Primera entrega: 50 (cincuenta) PC ALL IN ONE a los veinte (20) días de Notificada la Orden de Compra respectiva.

Segunda Entrega: 50 (cincuenta) PC ALL IN ONE a los cuarenta (40) días de notificada la Orden de compra respectiva.

Se emitirán ÓRDENES DE COMPRA individuales para la primera y segunda entrega, atento a que los plazos de entrega son distintos.

Renglón N° 2, 3 y 4:

Los elementos correspondientes a los renglones 2 a 4, deberán ser entregados a los veinte (20) días de Notificada la Orden de Compra. El adjudicatario entregara los bienes solicitados en los plazos establecidos para cada uno de los renglones, labrándose *ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA* por la Dirección de Informática, esta verificara en el termino de diez (10) días hábiles la operatividad de los elementos provistos, constatado el mismo en forma satisfactoria, se labrará *ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA*, quedando expedita la vía para la confección de la factura en condiciones de ser liquidada previa conformidad del Sr. Director del Área respectiva. En caso de constatarse algún problema en los bienes entregados, la firma coordinará con el Director de Informática la solución del inconveniente, no conformándose la factura hasta la satisfacción de lo planteado.

Artículo 3. Folletos

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con las ofertas los folletos del material cotizado en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 4- Incumplimientos, penalidades, multas y rescisión

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien

2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

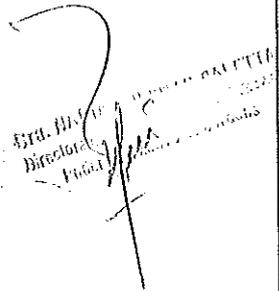
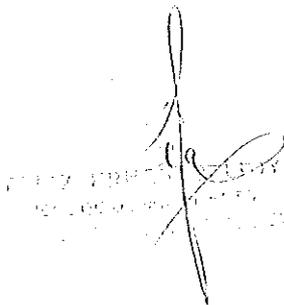
Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1%) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, la Legislatura quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Art. 5- De la facturación y los pagos

Una vez conformadas las facturas por la Dirección de Administración y Personal, su vencimiento operará a los treinta (30) días. Al momento del pago de cada factura, deberá cumplimentarse con lo establecido por la Resoluciones Nº 116/00, 372/02, 339/04, 84/05 y 163/09, referente al Certificado Fiscal para contratar VIGENTE. Es obligación de la Dirección de Administración y Personal exigir el certificado, previo a cualquier pago que realice. La facturación deberá ser a nombre de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Condiciones Generales:

Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el Poder Legislativo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).

Se deberá proveer todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.

Se deberán consignar marca y modelo de los equipos ofertados, adjuntado folletos técnicos; la no presentación de estos requisitos será causa suficiente para declarar inadmisibles la oferta.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación. Previamente se harán pruebas exhaustivas a los equipos a fin de corroborar su correcto funcionamiento.

El equipamiento deberá incluir Garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (doce) meses a partir de la recepción de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Poder Legislativo y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. Esta garantía no cubrirá los insumos.

El servicio técnico deberá estar ubicado en la ciudad de Córdoba, a fin de solucionar los problemas ocasionados por desperfectos en el funcionamiento a la mayor brevedad posible, debiendo acudir a una solicitud de servicios dentro de los 2 días hábiles de haberse generado.



EDUARDO GABRIEL CONSOLI
M.P. 2571 - C.P.C.I.P.C.
eduardo.consoli@legiscba.gob.ar
Director de Informática y Comunicaciones

Reglón 01 I ALL IN ONE

100 (Cien) Computadoras del tipo "ALL IN ONE" de las siguientes características.

- Marca reconocida tanto nacional como internacionalmente (Ej: HP, Dell, Lenovo, etc).
- Pantalla Widescreen de 20" o superior
- CPU integrada por un procesador Marca Intel (excluyente). El modelo será Pentium de doble core que trabaje a una frecuencia de reloj interna mínima de 2.7 GHz. o superior. (por ejemplo, Intel Pentium G630 de 2.7 GHz)
- Memoria principal DDR3 de 4 Gb.
- Disco SATA con un mínimo de 320 GB, sin pistas ni sectores defectuosos.
- Teclado expandido, idioma Español.
- Mouse óptico con desplazamiento (Scroll).
- Lector múltiple de tarjetas de memoria.
- Lectogradora de DVDs.
- Red 1 Gbps integrada.
- Red Wireless Integrada.
- Sistema de audio de alta definición integrado.
- Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7, y los correspondientes Drivers deberán estar disponibles en CD, DVD o en Internet.
- El computador deberá tener licencia de Windows 7 Profesional OEM o superior, en castellano.

Reglón 02 | SERVIDORES

2 (dos) Servidores (rack model) de las siguientes características.

- Marca reconocida Nacional e internacionalmente (Ej: HP, IBM, Dell, etc).
- Procesador: Quad-Core Intel® Xeon® Processor de 2.4 GHz, 1333 MHz o superior.
- Front Side Bus: 1333 Mhz.
- Memoria de RAM: 16 Gb
- Discos Fijos: 2(dos) 1 Tb SATA
- Unidad óptica: DVD/CD-RW o superior
- Teclado: PS/2 o USB según corresponda.
- Mouse: PS/2 o USB según corresponda.
- Placas de red: 2(dos) ethernet 100/1000 Mbps con conector RJ45
- Sistema Operativo: Windows Server de 64 bits Standard última versión en español con licencia para 5 usuarios.

Renglón 03 | NOTEBOOK

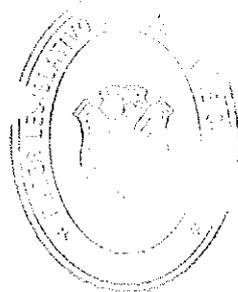
20 (veinte) Notebooks de las siguientes características.

- Marca reconocida tanto nacional como internacionalmente (EJ: HP, Dell, Lenovo, Samsung, etc).
- Pantalla de 14" o superior
- CPU integrada por un procesador Marca Intel (excluyente). El modelo será Pentium de doble core que trabaje a una frecuencia de reloj interna mínima de 2.7 GHz. o superior. (por ejemplo, Intel Pentium G630 de 2.7 Ghz)
- Memoria principal DDR3 de 4 Gb.
- Disco SATA con un mínimo de 320 GB, sin pistas ni sectores defectuosos.
- Teclado idioma Español, con teclado numérico.
- Lectgrabadora de DVDs.
- Red 1 Gbps integrada.
- Red Wireless Integrada.
- Sistema de audio de alta definición integrado.
- Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7, y los correspondientes Drivers deberán estar disponibles en CD, DVD o en Internet.
- El computador deberá tener licencia de Windows 7 Profesional OEM o superior, en castellano.

Renglón 04 | IMPRESORAS

50 (cincuenta) impresoras laser de las siguientes características.

- Marca HP o similar
- Modelo Laserjet 1102W o similar
- Marca HP o Xerox
- Un mínimo de 18 páginas por minuto en A4
- Ciclo de trabajo mensual en A4 hasta 5000 hojas
- bandeja de entradas con capacidad para no menos de 50 hojas
- Conexión USB.
- Compatibilidad total con sistemas operativos Windows XP y Windows 7.
- 2 (dos) Toners de repuesto adicionales por cada impresora.
- (Por Ejemplo: Impresora HP 1102 W o Xerox 3160N)



EDUARDO GABRIEL CONSULE
M.P 257 - P.N.C. I.P.C.
eduardo.consule@legisla.gob.ar
Director de Informática y Comunicaciones



Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
Dirección de Administración y Personal

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

Invitación a cotizar

Licitación N° 03/2014

- a) **Objeto:** Adquisición de cien (100) PC "All in One", cincuenta (50) impresoras láser, dos (2) servidores de datos y veinte (20) Notbooks.
- b) **Apertura:** el día 31 de julio del 2014 a las 11:00 horas.
- c) **Lugar de Apertura:** Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial.
- d) **Pliegos:** costo pesos un mil (\$1.000.-).
- e) **Consulta y retiro de pliegos:** Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Área Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. Tel.: (0351) 4203546.
- f) **Presupuesto estimado:** Pesos un millón trescientos cuarenta mil \$1.340.000

Firma:.....

Aclaración:.....

Empresa:.....

Domicilio:.....

Fecha:.....

Tel.:.....



FELIX ERNESTO LLOY
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

Cra. NADIA SOLE PALETTA
 Directora de Administración y Personal
 Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba